



RESOLUCIÓN J. M. N° 845/2.025.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA CON MODIFICACIONES, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2.025 "REPARACIONES VARIAS - FONAE" - ID N° 472.023.-----

San Ignacio Guazú Misiones, 09 de Julio del 2.025.-

VISTO:

La nota presentada por el Ejecutivo Municipal según Expediente J.M. N° 386/2.025 – de fecha 30/06/2.025, por medio de la cual remite las documentaciones para su aprobación del proceso de llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2.025 "Reparaciones varias FONAE, bajo el sistema de Adjudicación por "Lote":

Lote 1: Reparaciones en el Bloque "A" y Bloque "D" de la Escuela Básica N° 828 – San Antonio de Padua.

Lote 2: Reparaciones en el Bloque "B" y el Bloque "C" del Colegio Nacional Don Julio Afara.

Adjunta: Pliego de Bases y Condiciones (Formularios, Proforma de Contrato); Computo Métrico, Especificaciones Técnicas, Plano; CDP, y Autorización del MEC; y.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 07/07/2.025, el Concejal Sr. Edgar Osmar Vergara Fornerón – Presidente de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, elevó a consideración de la Plenaria el Dictamen de dicha Comisión Asesora (Expediente J.M. N° 401/2.025), cuya transcripción es como sigue:

DICTAMEN

DE: COMISIÓN ASESORA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
A: AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL-
REF: ESTUDIO Y DICTAMEN SOBRE EXPDTE. N° 386/2025
FECHA: 07 DE JULIO DEL 2025

Por el presente DICTAMEN, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de informar que hemos procedido al estudio y análisis del Expdte. J.M. N° 386/2025 de fecha 30 de junio del 2025, referente a las documentaciones remitidas por el Ejecutivo Municipal, para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, del llamado que se menciona a continuación:

L.P.N. N° 03/2025 "REPARACIONES VARIAS (FONAE), bajo el sistema de Adjudicación por "LOTE", a ser efectuado por la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 03/2025, ID. N° 472023.

Lote 1: Reparaciones en el Bloque "A" y bloque "D" de la Escuela Básica N° 828 San Antonio de Padua.

Lote 2: Reparaciones en el Bloque "B" y el bloque "C" del Colegio Nacional Don Julio Afara.

Elementos anexados según nota remitida por el Ejecutivo Municipal:

Pliego de Bases y Condiciones (Formularios, Proforma de Contrato).

CDP.

Especificaciones Técnicas, Planos y Cómputo Métrico.

Autorización del MEC.

Que, en el expediente se observa el CDP N° 35/2025 (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) con una certificación actual de Gs. 982.000.000 (guaraníes novecientos ochenta y dos millones), correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2025, Ordenanza N° 72/2024.

Que, con dicho desembolso se prevé la realización de Obras en 02 Instituciones Educativas del Distrito de San Ignacio Guazú, cuya descripción y monto es como sigue:

NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MONTO
<i>Lote 1: Reparaciones en el Bloque "A" y bloque "D" de la Escuela Básica N° 828 San Antonio de Padua.</i>	649.145.900
<i>Lote 2: Reparaciones en el Bloque "B" y el bloque "C" del Colegio Nacional Don Julio Afara.</i>	330.443.100
TOTAL SEGÚN COSTO ESTIMATIVO DE LA PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO REFERENCIAL.	979.589.000

Prof. Héctor Caballero Díaz
Secretario Junta Municipal
San Ignacio Guazú - Misiones

Asterio Daniel Rodríguez F.
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de San Ignacio Misiones

C.P.N. Dario Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones





JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ
MISIONES - PARAGUAY

"CUNA DEL BALOMPIÉ MUNDIAL"

juntamunicipalsanignacio@hotmail.com



Que, forma parte del expediente, la nota de fecha 20 de junio de 2025 del Ministerio de Educación y Ciencias, dirigida al Ejecutivo Municipal, sobre la AUTORIZACIÓN para la implementación del proyecto arquitectónico en las Instituciones Educativas ut supra mencionadas. En este sentido la Dirección de Infraestructura del MEC, refiere que dichas obras deben realizarse conforme a las normas técnicas, establecidas y aprobadas por el MEC.

Que, corresponde aclarar, que la Autorización por parte del Ministerio de Educación y Ciencias, es un requisito fundamental para que se proceda al llamado a Licitación Pública Nacional de ésta naturaleza. A continuación, los detalles de las obras autorizadas a ser ejecutadas:

Escuela Básica N° 828 San Antonio de Padua.	Reparación de un bloque de tres aulas, con techo de tejas y un aula de nivel inicial con techo de tejas.
Colegio Nacional Don Julio Afara.	Reparación de un bloque con diez aulas, salas de dirección y galería, con techos de tejas y un bloque de sanitarios sexados, con techos de tejas.

Que, la Ley Orgánica Municipal 3966/2010 – en su Art. 36° Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, dispone: inc. b) "Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".

Que, en fecha 03/07/2025 en reunión de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto se le solicito al Asesor de Obras Ing. Porfirio Barreto a realizar el análisis de la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto y que presente un informe de modo a poder ver si los costos se ajustan y están dentro de los parámetros comparado con los precios de mercado; como también el análisis de las Especificaciones Técnicas y los planos.

Que, por las breves consideraciones expuestas en el presente DICTAMEN, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, RECOMIENDA al pleno de la Junta Municipal convertirse en comisión para tomar la decisión correspondiente referente al Pliego de Bases y Condiciones del llamado L.P.N. N° 03/2025 "REPARACIONES VARIAS (FONAE), bajo el sistema de Adjudicación por "LOTE", a ser efectuado por la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 03/2025, ID. N° 472023.

Lote 1: Reparaciones en el Bloque "A" y bloque "D" de la Escuela Básica N° 828 San Antonio de Padua.

Lote 2: Reparaciones en el Bloque "B" y el bloque "C" del Colegio Nacional Don Julio Afara. ID. N° 472023

Modalidad Licitación Pública Nacional N° 03/2025 Gs. 979.589.000 (guaraníes novecientos setenta y nueve millones quinientos ochenta y nueve mil), según costo estimativo de la planilla de computo métrico referencial. **ES NUESTRO DICTAMEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. –**

Que, la Plenaria queda constituida en Comisión, y por Secretaría se procede a la lectura del informe elevado por el Asesor de Obras de la Junta Municipal, Ing. Civil Porfirio Barreto, (Expediente J.M. N° 399/2.025), la cual se transcribe:

MEMORÁNDUM

AL: Sr. Asterio Daniel Rodríguez, Presidente de la Junta Municipal de la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones

DE: ING. PORFIRIO BARRETO - Asesor de Obras de la Junta Municipal Año 2025

REF.: Licitación Pública Nacional 03/2025 "Reparaciones Varias (FONAE), bajo el sistema de adjudicación por Lote.

OBJETO: Análisis de Pliego de Bases y Condiciones (formularios, proforma de contrato) – Cómputo métrico. Especificaciones Técnicas. Planos. CDP

Fecha: 07 de Julio de 2025

Me dirijo a Ud. para informarle cuanto sigue:

Que he realizado el Análisis de Pliego de Bases y Condiciones (formularios, proforma de contrato) – Cómputo métrico. Especificaciones Técnicas. Planos. CDP con relación a la Licitación Pública referida más arriba encontrando que la misma se ajusta a las obras proyectadas

Lote 1 Reparaciones en el Bloque "A" y Bloque "D" de la Escuela Básica N° 828 San Antonio de Padua: presupuesto presentado de Gs. 649.815.500, que, comparado con mis cálculos basados en la revista Mandu'a, arroja un total de Gs. 607.228.500, con una diferencia de Gs. 42.687.000, considerada dentro de los parámetros normales.

Lote 2 Reparaciones en el Bloque "B" y Bloque "C" del Colegio Nacional Don Julio Afara: presupuesto presentado de Gs. 330.443.100, que, comparado con mis cálculos basados en la revista Mandu'a, arroja un total de Gs. 311.727.500, con una diferencia de Gs. 18.715.600, considerada dentro de los parámetros normales Sin más que agregar, me despido de usted.



Prof. Héctor Caballero Díaz
Secretario - Junta Municipal
San Ignacio Guazú - Misiones



Asterio Daniel Rodríguez
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de San Ignacio Misiones.



Dario Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones



JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ
MISIONES - PARAGUAY

"CUNA DEL BALOMPIÉ MUNDIAL"

juntamunicipalsanignacio@hotmail.com



Atentamente.

Que, tras el debate pertinente sobre el expediente en cuestión, el **Concejal Sr. Alberto Rubén Encina** mocionó la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de referencia.

Que, el **Concejal Sr. Edgar Osmar Vergara** por su parte solicitó el rechazo del Pliego de Bases y Condiciones, al mismo tiempo, solicitar al Ejecutivo Municipal la elaboración de un nuevo PBC, para la construcción de aulas totalmente nuevas, en las dos instituciones educativas.

Que, llevada a votación nominal ambas mociones, quedó aprobada la moción del Concejal **Sr. Alberto Rubén Encina**, por mayoría de votos.

Que, tras la aprobación del Pleno, el **Concejal Sr. Edgar Vergara** solicitó al Pleno, hacer las correcciones en el Pliego de Bases y Condiciones aprobada, tal como autorizó el MEC – Nota DI – Expediente N° 215.662/2025, específicamente en cuanto a los bloques a ser intervenidos, y es como sigue:

NOMBRE DE LA LICITACIÓN
<u>Lote 1:</u> Reparaciones en el Bloque "B" y bloque "C" de la Escuela Básica N° 828 San Antonio de Padua.
<u>Lote 2:</u> Reparaciones en el Bloque "A" y el bloque "D" del Colegio Nacional Don Julio Afara.

Que, la moción precedente quedo aprobada por la mayoría de los Concejales presentes.

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" - Artículo 36; establece que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal;
- b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES, REUNIDA EN CONSEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

ART. 1º) AUTORIZAR EL LLAMADO Y APROBAR CON MODIFICACIONES, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2.025 "REPARACIONES VARIAS - FONAE" - ID N° 472.023; DE CONFORMIDAD AL VISTO Y CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-----

ART. 2) EL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDA, DEBERÁ HACER LOS CAMBIOS PERTINENTES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, tal como autorizó el MEC – Nota DI – Expediente N° 215.662/2025, específicamente en cuanto a los bloques a ser intervenidos, y es como sigue:

NOMBRE DE LA LICITACIÓN
<u>Lote 1:</u> Reparaciones en el Bloque "B" y bloque "C" de la Escuela Básica N° 828 San Antonio de Padua.
<u>Lote 2:</u> Reparaciones en el Bloque "A" y el bloque "D" del Colegio Nacional Don Julio Afara.



Prof. Héctor Caballero Díaz
Secretario - Junta Municipal
San Ignacio Guazú - Misiones



Asterio Daniel Rodríguez
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de San Ignacio Misiones.





JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ
MISIONES - PARAGUAY

"CUNA DEL BALOMPIÉ MUNDIAL"

juntamunicipalsanignacio@hotmail.com



ART. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ
MISIONES, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2.025; SEGÚN ACTA N°
197/2.025.-----


Prof. Héctor Caballero Díaz
Secretario - Junta Municipal
Municipalidad de San Ignacio Misiones
Prof. Héctor D. Caballero Díaz
Secretario de la Junta Municipal


Asterio Daniel Rodríguez Fretes
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Sr. Asterio Daniel Rodríguez Fretes
Presidente de la Junta Municipal

San Ignacio Guazú Misiones, 16 de Julio del 2.025
TENGASE POR RESOLUCIÓN, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE.




C. P.N. Dario R. Amarilla Casco
Secretario General




Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal